



Asiento: R-927/2020

Fecha-Hora: 08/10/2020 12:40:04

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO CMN AÑO 2019/2020, MODALIDAD D (R-323/2020)

Tras la reunión mantenida por la Comisión de Valoración el 30 de septiembre de 2020, en vista de las solicitudes recibidas en la MODALIDAD D y dado que no quedan solicitudes pendientes de subsanación o exclusión de la convocatoria DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" AÑO 2019/2020, (R-323/2020) de 13 de marzo,

RESUELVO:

1. Conceder la ayuda a las estudiantes de grado con participación en concursos internacionales que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA JORNADA/ACTIVIDAD	TOTAL
ALEJANDRA LÓPEZ MONTEAGUDO	MODALIDAD D. "FESTIVAL CINE DE VENECIA"	500€
CLAUDIA CASAS PILO	MODALIDAD D. "FESTIVAL CINE DE VENECIA"	500€

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 7 de octubre de 2020

El Rector

D. José Luján Alcaraz

